Resolución N° 378/11

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN EFECTIVA DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y LOCAL EN PARAGUAY", SMPR/AACID.

Asunción, 05 de diciembre del 2011

VISTO: El **Acta Nº 3/2011 AACID** del cinco de diciembre del dos mil once del Comité de Evaluación, en la que, siguiendo las disposiciones del Art. 31 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se recomienda CANCELAR el llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, bajo la modalidad de Contratación Directa,

CONSIDERANDO:

Que el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente Nº 369.523, se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha catorce de noviembre del dos mil once, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que en fecha veintinueve de noviembre del año dos mil once se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que realizadas las verificaciones y análisis de las ofertas, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 3/2011 AACID del 5 de diciembre del 2011, que según lo expuesto en el Art. 31 Cancelación de la Licitación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación en caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos…"*, recomienda **CANCELAR** el llamado para **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**, bajo la modalidad de Contratación Directa,

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE LA MUJER MINISTRA

.../...

Resolución N° 378/11

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN EFECTIVA DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y LOCAL EN PARAGUAY", SMPR/AACID.

Asunción, 05 de diciembre del 2011

.../...

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- Cancelar el llamado para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento institucional para la descentralización efectiva de las políticas de igualdad de género a nivel departamental y local en Paraguay", SMPR/AACID.----------

Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA DE LA MUJER MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra-Secretaria Ejecutiva